



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 61 De Miércoles, 29 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220190001100	Ordinario	Jorge De La Cruz Padron Atencio	Colfondos Pensiones Y Cesantias S.A, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	28/07/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Julio 28 De 2020. Se Libro Mandamiento De Pago A Continuacion Del Proceso Ordinario , En El Sentido De Ordenarle Al Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos S.A. Transferir A Colpensiones Los Aportes Para Pensión Efectuados Por El Accionante, Señor Jorge De La Cruz Padrón Atencio, En El Rais, Igualmente Colfondos S.A. Deberá Devolver A Colpensiones Las Sumas De Dinero Percibidas Por Concepto De Gastos De

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 29 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

37035d18-5921-4db5-95d2-93543cbc856f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 61 De Miércoles, 29 De Julio De 2020



Administración,
Debidamente Indexados,
Por El Periodo Que El
Accionante Permaneció
Afiliado En Dicho Fondo
Para Lo Cual Se
Concederá Un Término De
Cinco (5) Días Conforme
Lo Indica El Inciso 3 Del
Artículo 443 Del C.G.P.
Segundo: Líbrese
Mandamiento De Pago En
Contra De La Demandada
Colpensiones, En El
Sentido De Pagarle Al
Demandante, Jorge De La
Cruz Padrón Atencio, La
Suma De 828.116 Por
Concepto De Agencias En
Derecho-Costas-. Se
Ordeno Notificar A Los R.
Legales De Las Demandas
Por Estado De Este

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 29 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

37035d18-5921-4db5-95d2-93543cbc856f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 61 De Miércoles, 29 De Julio De 2020



					Proveido
23001310500220170022300	Ordinario	Luis Enrique Peralta Patiño	Fondo De Pension Colpensiones	28/07/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Julio 28 De 2020. Se Libro Mandamiento De Pago A Continuacion Del Ordinario Por Concepto De Costas Del Proceso Ordinario. Se Ordeno Notificar Al R. Legal De La Demandada Por Estado De Este Proveido

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 29 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

37035d18-5921-4db5-95d2-93543cbc856f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 61 De Miércoles, 29 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220180012000	Ordinario	Miguel Angel Lora Escudero	Fundación Integral Para Una Nueva Vida - Funivida	28/07/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Julio 28 De 2020. Se Libro Mandamiento De Pago A Continuacion Del Proceso Ordinario Por Concepto De Prestaciones Sociales, Sancion Moratoria Y Costas Del Proceso Ordinario. Se Ordeno Notificar Al R.Legal De La Demandada Personalmente Por Correro-Art. 8 Del D.806 Del 4 De Julio De 2020.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 29 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

37035d18-5921-4db5-95d2-93543cbc856f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 61 De Miércoles, 29 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220200002600	Ordinario	Odilio Alfredo Suarez Padilla	Colombiana De Vigilancia Y Seguridad Del Caribe Limitada - Colviseg Del Caribe Limitada, Adolfo Leon Hernandez Coronado	28/07/2020	Auto Decide - 1) Apruebase La Conciliación Aportada Por Las Partes Por No Vulnerar Derechos Ciertos E Irrenunciables Del Trabajador. 2) Decretese Terminación Del Proceso Por Conciliación De Partes, Acorde Con Lo Manifestado En La Parte Considerativa. 3) Adviertase A Las Partes Que El Acuerdo Conciliatorio Es De Obligatorio Cumplimiento, Hace Transito A Cosa Juzgada Y Presta Mérito Ejecutivo En Caso De Incumplimiento.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 29 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

37035d18-5921-4db5-95d2-93543cbc856f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Montería

Estado No. 61 De Miércoles, 29 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220180027200	Ordinario	Victor Azael Villadiego Aguilar	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	28/07/2020	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Julio 28 De 2020. Se Abstuvo El Despacho De Librar El Mandamiento De Pago Pedido. Se Ordeno Hacer Entrega De Titulo Judicial Al Apoderado Judicial De La Parte Demandante Por Concepto De Costas Canceladas Por La Demandada. Enetregados Los Dineros Dese Por Terminado El Proceso Por Pago Total De La Obligación Y El Archivo Del Mismo Dejando Las Anotaciones Del Caso.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 29 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

37035d18-5921-4db5-95d2-93543cbc856f